

Convocatoria Latinoamericana para Jóvenes Compositoras y Compositores.

BASES

1. **Objetivo del Concurso:** Este concurso tiene como objetivo principal estimular la creación de música vocal *a cappella* entre jóvenes compositoras y compositores en América Latina. Busca hacerlo a través del diálogo y la reflexión entre tradición y modernidad, desafiando a jóvenes creadores a explorar el legado de los grandes compositores del siglo XVII (Monteverdi, Schütz, Caccini...) y a integrarlo en una obra de nueva creación, que a su vez sea innovadora y relevante en su contexto actual.

2. **Fechas:**
 - 2 de abril: Lanzamiento de la convocatoria. Inicio de la recepción de postulaciones.
 - 4 de mayo (a las 23:59 h): Cierre de la convocatoria. Fin de la recepción de postulaciones.
 - 19 de mayo: Anuncio del resultado de la convocatoria.

3. **Requisitos de Participación:** Podrán participar compositoras y compositores de a partir de los 18 años en el momento de la postulación, y de nacionalidad o residencia en América Latina.

4. **Requisitos de Presentación de Documentos:** Cada postulante deberá presentar, mediante formulario de postulación:
 - **Un resumen curricular:** de una sola página y sin fotografía.
 - **Dos obras anteriores terminadas, como muestra de trabajo:**
 - i. La partitura de una obra para coro o ensamble vocal, mínimo a 4 voces iguales o mixtas, *a cappella* o con acompañamiento de cualquier tipo.

- ii. La partitura de una segunda obra de elección y preferencia del postulante, que sea representativa de su estilo o producción. Esta obra puede o no incluir voz humana.

Se sugiere adjuntar grabaciones de audio de las obras en formato .mp3.

- **Un proyecto de composición, como propuesta para la convocatoria:**

- i. La redacción detallada, en un máximo de 2 páginas, del proyecto de obra que la o el postulante se compromete a entregar en caso de ganar la convocatoria. La propuesta tiene una premisa obligada: debe abordar explícitamente el diálogo con el lenguaje musical de compositores del siglo XVII, a saber, Claudio Monteverdi, Heinrich Schütz, Francesca Caccini, entre muchos otros. Este pie forzado tiene como fin promover la reflexión y el diálogo entre la tradición musical y la creación contemporánea, incentivando la creatividad y el uso de recursos musicales transversales. El proyecto entregado debe incluir el concepto, el texto, los recursos musicales, y las estrategias compositivas que se utilizarán en el encargo, justificando la elección de estilo o influencias, y cómo se integrarán distintos elementos del lenguaje del siglo XVII en la composición.

IMPORTANTE: Los documentos, con la única excepción de la reseña curricular, deben estar exentos de cualquier marca de autoría, a saber, firma, nombre, iniciales, logotipo, marca de agua... esto, para garantizar una evaluación sin sesgos ni conflictos de interés por parte de la comisión. Aquellas postulaciones que no cumplan este requisito serán automáticamente descartadas.

5. **Evaluación de las Postulaciones:** Los trabajos presentados serán evaluados por una comisión compuesta por:

- **Marcela Rodríguez** (compositora de trayectoria internacional, mexicana).
- **Miguel Farías** (compositor de trayectoria internacional, académico del Instituto de Música UC, chileno-venezolano).
- **Gerard Ramos** (director artístico de Ensamble Nuevo Extremo, académico del Instituto de Música UC, español).

Primera fase: Se discriminarán el total de postulaciones en dos categorías: admitas y no admitidas. Para ello, se contemplarán las partituras y audios de las obras presentadas. La comisión no conocerá la autoría de los trabajos.

Segunda fase: Las postulaciones admitidas serán evaluadas mediante pauta, sobre un total de 35 puntos, por los miembros de la comisión de manera individual e independiente. Estos no conocerán la autoría de los trabajos. Se contemplarán para esta ronda las dos obras presentadas y el proyecto de composición. Se valorarán, en las obras presentadas: la creatividad y originalidad (7 p), el manejo técnico (7 p), y la idoneidad y riqueza del tratamiento de la voz/ instrumentos (7 p). Se valorarán, en el proyecto de composición: la creatividad y originalidad (7 p), y la pertinencia a los objetivos de la convocatoria (7 p). Se sumarán y promediarán las puntuaciones. Las 3 postulaciones que obtengan una mayor puntuación pasarán a la fase final.

Fase final: Los trabajos seleccionados serán discutidos por la comisión, cuyos miembros desconocerán la autoría de aquellos. Se valorarán especialmente la pertinencia a los objetivos de la convocatoria en el proyecto de composición, y la idoneidad y riqueza del tratamiento de la voz demostrada en trabajos previos.

6. Divulgación de Resultados:

- Los resultados serán anunciados públicamente en la fecha establecida en el punto 2 de estas bases, a través de los canales oficiales de comunicación del concurso (página web, redes sociales, etc.).
- El nombre de la ganadora o ganador y una breve biografía serán divulgados públicamente.

7. Requisitos de la Composición:

La o el ganador de la convocatoria se compromete a escribir una composición con las siguientes características:

- **Género y texto:** Sacro o profano a elección del artista, quien también elegirá libremente el texto.
- **Orgánica:** Ensamble vocal a cappella. Para 12 cantantes: 3 sopranos, 3 mezzosopranos, 3 tenores, 3 barítonos. Mínimo a 4 voces con divisi ad libitum.
- **Duración de la pieza:** De 6 a 8 minutos.
- **Premisa obligada:** Ver punto 4 de estas bases.

- **Originalidad:** La obra debe corresponderse con el proyecto presentado a la convocatoria, debe ser original y no debe haber sido publicada ni premiada previamente en otros concursos.
 - **Soporte o formato de entrega:** La obra final debe entregarse como partitura en formato pdf.
8. **Premio:** La persona seleccionada recibirá el encargo de componer una obra con las características estipuladas en el punto 7. A la finalización de su trabajo, recibirá un pago de \$1.169.591 pesos chilenos, equivalentes a aproximadamente \$1.200 dólares estadounidenses. Esta obra será estrenada en el año 2025 por el grupo vocal profesional Ensamble Nuevo Extremo en 2 importantes festivales en Chile: el XXI Festival Musicahora de la Universidad de la Serena, en la Serena, y el XXXIV Festival de música contemporánea UC, en Santiago.
9. **Derechos de Autoría:** La persona premiada mantendrá los derechos de autoría sobre su obra. Asimismo, a cambio del pago único estipulado en el punto 8, cederá a Ensamble Nuevo Extremo el derecho exclusivo de estrenar la obra encargada, así como el derecho de realizar futuras presentaciones o grabaciones, siempre con el consentimiento de la o el compositor.
10. **Condiciones Finales:**
- Las y los participantes aceptan que, en caso de ser seleccionados, la obra encargada será terminada y entregada a Ensamble Nuevo Extremo en el plazo de 70 días naturales a contar desde la publicación del resultado de la convocatoria. Esto, sin perjuicio de los ajustes y cambios que puedan requerirse en el proceso de ensayos y hasta el estreno de la obra. Ensamble Nuevo Extremo se reserva el derecho a requerirlos.
 - Las y los participantes aceptan que, en caso de ser seleccionados, se mostrarán disponibles para participar de reuniones de retroalimentación y ensayos, ya sea de manera virtual o presencial.
 - El concurso se reserva el derecho de modificar las bases si fuera necesario, y los cambios serán comunicados con la debida antelación a través de los medios establecidos. Dichos cambios serán debidamente documentados y comunicados de manera transparente.

- Las y los participantes se comprometen a seguir todas las indicaciones de las bases y a respetar la decisión del jurado.

11. Contacto y Dudas: Para más información o consultas, las y los interesados pueden contactarse a través de ensamblenuevoextremo@gmail.com

§ 5. Cláusula para la corrección de la brecha de género: En la segunda fase del concurso, una vez obtenidas las puntuaciones de la comisión y antes de realizar el promedio, la administración del concurso –ajena a la comisión- procederá a sumar un punto extra a todas las postulaciones de mujeres compositoras. Esto, en pro de la corrección de la brecha de género, y para contribuir a la presencia femenina en la creación musical.

§ 5. Cláusula de confidencialidad y transparencia:

- Todos los materiales presentados por las y los participantes (composiciones, propuestas de obra, biografías, etc.) serán tratados con estricta confidencialidad.
- La comisión de evaluación se compromete a no divulgar ni compartir ninguna de las composiciones o propuestas antes de la fecha de anuncio de los resultados, y a no hacer uso de las obras presentadas para fines distintos al de la evaluación del concurso.
- Los datos personales de las y los participantes serán manejados con la máxima privacidad y solo serán utilizados para los fines del concurso. Ninguna información personal será compartida con terceros sin el consentimiento explícito del participante, salvo que sea requerido por ley.
- El proceso de selección y evaluación será realizado por un jurado independiente compuesto por tres miembros (Marcela Rodríguez, Miguel Farías, y Gerard Ramos), quienes serán responsables de valorar las composiciones y propuestas según los criterios establecidos en las bases.
- Una vez finalizado el concurso, las y los postulantes admitidos en la segunda fase dispondrán de 30 días naturales para requerir su pauta de evaluación, a modo de retroalimentación.
- Los resultados serán finales y no estarán sujetos a apelaciones.

**Esta convocatoria se realiza con el apoyo de la Dirección de Artes y
Cultura, Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad
Católica de Chile.**